Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

AUTORIZA POSTULACIÓN DE UNA ÚNICA MODALIDAD A LOS PROYECTOS QUE INDICA, AL LLAMADO DE ASOCIACIÓN TERRITORIAL TITULO I, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1029 (V. Y U.) DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2026, REGIÓN DE AYSEN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0380 /

COYHAIQUE, 19 OCT 2026

VISTOS:

a) El D.S. Nº10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Rural, en especial su Artículo 8;

b) La Resolución Exenta N°1029, (V. y U.), de fecha 09 de julio del 2016, que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título I, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, Regulador por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación colectiva;

c) La Resolución Exenta N° 1372, (V. y U.), de fecha 28 de agosto del 2026, que modifica la Resolución Exenta N° 1029;

d) La Resolución Exenta N°189 de fecha 25 de mayo del 2026, que define territorios para la aplicación de llamados de asociación Territorial del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V y U.), de 2015. Título I, en la Región de Aysén;

e) La Resolución Exenta N° 196 de fecha 29 de mayo del 2026, que rectifica Res. Ex. N°189/2026, y

f) Las facultades y atribuciones que me otorga el D.S. Nº397/76 y el D.S. Nº1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;

g) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del tramité de toma de razón de la Contraloría General de la República.

h) Las facultades que me confiere el D.S. Nº59 (V. y U.), de fecha 25 de marzo de 2026, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

a) Carta N°305/2026 con fecha 9 de septiembre del 2026, de parte de **Entidad de Gestión Rural (EGR) Marco Fierro Arias Arquitectura, Construcción y Planificación Limitada Rut: 76.166.232-5**, por la que solicita autorización para postulación a una Única modalidad de intervención, en el marco del llamado de Proyectos de asociación territorial 2026, para proyecto código de expediente colectivo N° 41238, de la comuna de Chile Chico;

b) ORD N°567 de fecha 24 de septiembre del 2026, emitido por esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, la cual responde solicitud de autorización para postulación bajo modalidad única- Llamado Proyectos de Asociación Territorial Programa de Habitabilidad Rural DS N°10, 2026;

c) Carta N°316/2026 con fecha de ingreso 9 de octubre del 2026, de parte de **Entidad de Gestión Rural (EGR) Marco Fierro Arias Arquitectura, Construcción y Planificación Limitada Rut: 76.166.232-5**, por la que adjunta antecedentes solicitado en ORD N°567/2026, correspondientes a Fichas de postulantes MAVE 2026 que contienen descripción técnica y social de cada proyecto, planimetría, copias de títulos de dominio y Registro Social de Hogares de los 44 integrantes del proyecto código de expediente colectivo N° 41238, de la localidad y comuna de Chile Chico;

d) Lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución Exenta N°1372, citada el en visto c) de la presente Resolución, la que indica *"La SEREMI de Vivienda y Urbanismo, mediante resolución, podrá autorizar la postulación a una única modalidad de intervención, tomando en consideración la realidad del territorio y la coherencia del proyecto";*

e) La necesidad de autorizar la postulación de proyectos colectivos con una única modalidad de intervención en atención a la realidad del territorio y resguardando la coherencia de los proyectos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Autorizase a la **Entidad de Gestión Rural (EGR) Marco Fierro Arias Arquitectura, Construcción y Planificación Limitada Rut: 76.166.232-5**, a postular el proyecto código de expediente colectivo N° 41238, compuesto por 44 integrantes, aplicando una única modalidad de intervención correspondiente a Proyectos de Ampliación y Mejoramiento de la vivienda existente, tipologías Mejoramiento de la vivienda y Acondicionamiento Térmico de la Vivienda, según antecedentes proporcionados por la EGR, para proyectos emplazados en la localidad y comuna de Chile Chico, de acuerdo con lo establecido en el Resuelvo 1.6 de la Resolución Exenta N° 1372, citada en el visto c), de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI
AYSEN

FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSEN

FDM/ LAT/ CLA/ cla
DISTRIBUCIÓN:
-Marco Fierro Arias (Rep. Legal Entidad de Gestión Rural Marco Fierro Arias Arquitectura, Construcción y Planificación Limitada,
-Departamento de Planes y Programas (Encargada DS10)
-Director Serviu (s)
-Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU (Encargada Programa DS10)
-Oficina de Partes.
-Transparencia